

NOTA TÉCNICA

2020

Setiembre

INDICE

PRESENTACIÓN	3
1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE COBERTURA	5
3. CARACTERISTICAS DE LOS CLASES DE VEHICULOS	9
4. DATOS y METODOLOGIA	10
5. ESTIMACIÓN DEL APORTE DE RIESGO	13
FRECUENCIA	14
SEVERIDAD	31
6. ESTIMACION DE GASTO ADMINISTRATIVO	38
7. ESTIMACION DE APORTE ANUAL	41
8. ANALISIS DE FACTIBILIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL FONDO MINIMO Y DEL FONDO DE SOLVENCIA	42
9. FLUJO DE CAJA	45
10. RESULTADO	50
11. CONCLUSIONES	51

PRESENTACIÓN

En esta oportunidad, se presenta una Nota Técnica Modificada, para levantar las observaciones, que la Superintendencia de Banca Seguros y AFP – SBS, ha identificado para la Asociación de Fondo Contra Accidentes de Tránsito – Región Loreto, autorizada mediante Registro Definitivo N° 0058-R-AFOCAT-DSIA-SBS/2016.

Es necesario mencionar, que el Decreto Legislativo N° 1051 precisa que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, tendrá la función de supervisar y fiscalizar que los montos otorgados por accidentes de tránsito reflejen adecuadamente el costo de los siniestros ocurridos y faculta a esta SBS a definir las sanciones que garanticen que las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales de Accidentes de Tránsito, paguen las indemnizaciones en las condiciones fijadas por la Ley N° 27181 y su Reglamento.

Considerando todo lo anterior, y de acuerdo a la normatividad legal vigente, se presenta esta nueva Nota Técnica, que la AFOCAT pone a consideración de la SBS.

=====

ALCIBIADES YALTA LOBO
Presidente del Consejo Directivo
AFOCAT DEL ORIENTE REGION LORETO

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Asociación Fondo contra accidentes de tránsito AFOCAT DEL ORIENTE, es una institución sin fines de lucro, que tiene como objetivo administrar un fondo contra accidentes de tránsito para brindar cobertura inmediata en gastos médicos, indemnizaciones temporales, permanentes y ayuda mutua a sus asociados, cubriendo muertes y lesiones corporales que sufran las personas sean ocupantes o terceros no ocupantes, como consecuencia de un accidente de tránsito, amparados por la Ley N° 28839 y el Reglamento DS 040-2007 - MTC.

MISION

Brindar una atención personalizada y asistencia inmediata en caso de siniestros.

Implementar una cultura organizacional solidaria y humana.

Garantizar la sostenibilidad del fondo contra accidentes de tránsito, a través de una gestión socialmente responsable y moderna.

Promover la reducción progresiva de los costos estratégicos, a través de la construcción de nuestros propios centros médicos y red de farmacias.

Lograr asociatividades estratégicas con los actores involucrados en la gestión del SOAT Regional.

VISION

Ser líder en la Región Loreto en el servicio y atención de los asociados que sufren un accidente de tránsito; garantizando la asistencia y pago oportuno a través de una administración socialmente responsable del fondo contra accidentes de tránsito de los transportistas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE COBERTURA

El CAT cubrirá, como mínimo, los siguientes riesgos por cada persona, ocupante o El CAT cubrirá, como mínimo, los siguientes riesgos:

Gastos Médicos:

Comprenden la atención pre hospitalaria, los gastos de atención médica, hospitalaria, quirúrgica y farmacéutica, el transporte hacia el lugar donde recibirá la atención médica, hospitalaria y quirúrgica y otros gastos que sean necesarios para la rehabilitación de la (s) víctima (s). Los gastos médicos también podrán hacerse, vía reembolso, directamente al centro o centros privados de salud que acrediten haber atendido a la víctima de acuerdo a los convenios. A falta de convenio, se reembolsarán de acuerdo a los comprobantes de pago que gire el centro de salud, debidamente sustentado con la Historia Clínica y demás documentos médicos que acrediten la efectiva atención del paciente. En caso de reembolso solicitado por la víctima, deberá presentar una solicitud adjuntando de ser el caso La copia del Acta de intervención Policial, documento de identidad nacional y los comprobantes de pago originales con valor tributario y contable que acredite el valor o precio de los gastos médicos, en caso de exámenes como análisis clínicos, Radiografías y otros, deberá adjuntar necesariamente, la orden médica indicada.

Indemnización por muerte:

La indemnización por muerte se pagará por el íntegro del monto señalado en el presente reglamento, siendo los beneficiarios del SOAT o CAT, las personas que a continuación se señalan en el siguiente orden de precedencia:

- a) El conyugue o sobreviviente de la unión de hecho
- b) Los hijos menores de dieciocho (18) años, o mayores de dieciocho (18) años incapacitados de manera total y permanente para el trabajo;
- c) Los hijos mayores de dieciocho (18) años;
- d) El padre o la madre de la persona fallecida;
- e) A falta de las personas indicadas precedentemente, la indemnización corresponderá a quien acredite la calidad de heredero del fallecido y, si hubiera beneficiarios ni herederos, el monto de los beneficios se destinarán al Fondo de Compensación de Seguros.

Para efectos del pago de la respectiva indemnización, el solicitante deberá acreditar que no existen beneficiarios con mayor prioridad que él para el pago de la indemnización, de acuerdo con el orden de precedencia estipulado o que para su cobro se cuenta con autorización de ellos en caso de existir. Bastará para dicha acreditación, la presentación de una declaración jurada suscrita ante funcionarios acreditados de la AFOCAT o con firma legalizada ante un Notario Público. Cumplido con lo anterior la AFOCAT quedará liberada de toda responsabilidad si hubiera beneficiarios con mayor derecho.

Indemnización por Invalidez permanente:

La naturaleza y grado de invalidez o Incapacidad serán determinados por el médico tratante, para cuyo efecto expedirá un Certificado médico.

Para el cálculo de la presente indemnización se aplicará conforme a la tabla de indemnizaciones por invalidez permanente, pudiendo ser total o parcial.

La pérdida total se entiende a la amputación o la inhabilitación funcional total y definitiva del órgano o miembros lesionados.

La pérdida parcial de los miembros u órganos será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional, pero si la invalidez deriva de pseudoartrosis, la indemnización no podrá exceder del 70 % de la que correspondería por la pérdida total del miembro u órgano afectados.

La pérdida de falanges de los dedos será indemnizada sólo cuando se hubiera producido por la amputación total o anquilosis y la indemnización será igual a la mitad de la que correspondería por la pérdida de un dedo entero, si se tratare de un dedo pulgar y a la tercera parte por cada falange, si se tratare de otros dedos.

Por la pérdida de varios miembros u órganos se sumaran los porcentajes correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización pueda exceder de 100 % de la suma asegurada.

Incapacidad Temporal:

El pago de cada día de Incapacidad temporal será el equivalente a la treintava (1/30) parte de la Remuneración Mínima Vital vigente al momento de otorgarse la prestación hasta el monto establecido, El Certificado médico será expedido por el médico tratante que acredite la incapacidad temporal. Este Certificado deberá consignar la indicación expresa que la incapacidad temporal tiene su origen en un accidente de tránsito e identificar a la(s) víctimas con nombre completo, DNI u otro documento de identidad.

Cobertura por Sepelio:

En este caso se incluye los gastos por transporte de la (s) víctima (s), debiendo presentar a la AFOCAT:

- Formato o Registro de Accidente de tránsito, otorgado por la dependencia policial del Perú, de la jurisdicción en que ocurrió el accidente de tránsito, en el cual se consignarán los datos del accidente de tránsito.
- Original de los comprobantes de pago con valor tributario y contable que acrediten el pago de gastos por servicios funerarios, debiendo individualizar el nombre completo de la (s) víctima (s) a quien (es) corresponde dicha prestación.
- Los Gastos de Sepelio estarán a cargo de la AFOCAT hasta por un límite de 01 UIT vigente, al momento de la ocurrencia del accidente de tránsito.

3. CARACTERISTICAS DE LAS CLASES DE VEHICULOS

VEHÍCULO MENOR L5

Vehículo de tres (3) ruedas y de variadas configuraciones, cuya parte delantera puede ser similar a la de una motocicleta y la parte posterior está conformada por una extensión del chasis con dos (2) ruedas posteriores; pueden ser abiertos ó cerrados, siendo destinados al transporte de pasajeros.

AUTOMÓVIL / STATION WAGON M1

Automóvil: Vehículo fabricado con carrocería cerrada, con o sin poste central, con techo fijo, rígido. La maletera constituye un volumen propio y definido, no pudiendo la luna posterior formar parte de la misma. Para cuatro (4) o más asientos en por lo menos dos filas. Con dos (2) o cuatro (4) puertas laterales. Con cuatro (4) ventanas laterales.

Station Wagon: Vehículo desarrollado de un sedán, fabricado con una carrocería cerrada, con el techo fijo, rígido y extendido hacia atrás para incrementar el espacio de carga, de tal manera que el área de pasajeros y el área de carga conforman un solo volumen; para cuatro (4) o más asientos en por lo menos dos (2) filas. Los asientos pueden tener respaldos rebatibles o removibles para proveer mayor espacio de carga. Con cuatro (4) puertas laterales y apertura posterior. Con cuatro (4) o más ventanas laterales.

MICROBÚS/CAMIONETA RURAL

Vehículo de diez (10) hasta diez y seis (16) asientos, incluyendo el asiento del conductor y no más de 5,000 kg. de peso bruto vehicular.

4. DATOS Y METODOLOGIA

Las fuentes de información para el desarrollo de la presente Nota Técnica, es conformada por:

- Formatos remitidos por la AFOCAT, que coinciden con la base de datos que envía la AFOCAT a la SBS
- Observación del profesional responsable de la elaboración de la Nota Técnica
- Valores de indicadores macroeconómicos, como es el caso de la inflación es mínima durante el 2019, el PBI, la Balanza Comercial.
- Cambio en políticas municipales, por cambio de autoridades, en algunos casos para favorecer o no, al incremento de unidades autorizadas, para elevar la oferta de servicio de transporte público de personas, que es lo que se tiene autorizado asegurar.

Consideraciones para la estimación de Afiliados

Para el caso de la proyección de los vehículos, en el ítem “Renovación” se considera el porcentaje de renovación del año 2019 que la AFOCAT tiene registrado para cada agrupación de vehículos, es decir no es el mismo porcentaje de renovación para todos los vehículos, porque cada tipo tiene un porcentaje diferente. Para el ítem, “Nuevos Ingresos”, se completa de manera diferenciada, tomando en cuenta que la realidad de cada uno de los tipos de vehículos es muy diferente entre sí, porque existe un historial, que es registrado año a año, en base a ello es que se considera llegar a mas afiliados de los que llegó a registrar la AFOCAT durante el 2019.

Una consideración importante, es que existe un número de potenciales afiliados, que están registrados en otra AFOCAT o en una empresa que ofrece SOAT, por ello, uno de los objetivos de este año 2020, es captar a aquellos que estando afiliados en otras opciones, con mayor razón aquellos afiliados y que por alguna razón, se alejaron.

Para el ítem, “Nuevos Ingresos”, se debe fortalecer dos pilares fundamentales, uno es la “fidelización” de los afiliados y el otro es la “captación” de nuevos afiliados, esto en el marco de estrategias innovadoras en el “**Manual Acción Rápida – MAR del 2020**, que son estrategias en las que se fortalece la institucionalidad y se dan productos de bajo costo y/o servicios que servirán para consolidarnos en el fortalecimiento de los dos pilares mencionados, porque lo que se busca este 2020, es tener el mayor incremento posible de afiliados.

Consideraciones para la estimación de siniestros

Para el caso del número de víctimas, se procede según el método “Promedio Ponderado” considerando el histórico de los datos registrados durante los años de funcionamiento de la AFOCAT, es el resultado de este cálculo lo que consideraremos para la proyección, para cada tipo de vehículo. Es necesario mencionar que tiene la ponderación más alta la cifra del año más próximo y la menor ponderación es decir uno (01), para la cifra del año más alejado. En el caso que algún resultado del cálculo sea cero (0), se considera mínimo uno (01).

Para el caso de las coberturas de Curaciones e Incapacidad Temporal, para obtener el “Costo Promedio”, el procedimiento es el mismo descrito para proyectar el número de víctimas. Sin embargo, en el caso que algún resultado sea cero (0), se considera el promedio del que, si tiene dato, sea de Curaciones o Incapacidad Temporal.

Para el “Costo Promedio” de Muerte, Sepelio, e Invalidez Permanente, se considera S/. 4,300 Soles, que es el valor actual de la UIT, para el presente año, considerando que para cada siniestro la Ley fija un número diferente de UIT.

Consideraciones para la estimación de Gastos Administrativos

Para el caso de los Gastos Administrativos, se precisa que la Ley, menciona que los gastos administrativos no deben superar el 20% del precio del CAT, por lo que cuando la proyección de las ventas de CAT baja, de un año con respecto a otro, automáticamente se reduce el monto proyectado para Gastos Administrativos, pero eso no significa que necesariamente eso se de en la realidad, y más cuando se ha considerado mejorar las ventas a través de estrategias que llevarían a la AFOCAT, a subir su histórico respecto a la proyección de ventas.

No obstante, lo anterior, debido a que la AFOAT gestiona de manera responsable sus acciones, para responder oportunamente de acuerdo a las normas legales vigentes los compromisos asumidos, cuando ocurren siniestros, se viene trabajando de manera austera para poder reducir los gastos administrativos en concordancia con las proyecciones en la Nota Técnica.

Consideraciones para la determinación del Aporte Anual

Al respecto, como todos conocemos el Aporte Anual depende fundamentalmente del número de afiliados que se proyecta. En tal sentido si se proyecta un mayor número de afiliados, el Aporte Anual baja, si consideramos Ceteris Paribus, para los siniestros. Por otro lado, la AFOCAT no puede reducir los aportes anuales, porque estos se obtienen mediante cálculos, por lo que sería incorrecto pensar que los aportes anuales son originados, o se determinan por una decisión, porque como mencionamos depende del número de afiliados que se proyecta. Sin embargo, no es menos cierto que depende del registro histórico de la siniestralidad ocurrida, de modo tal que si el histórico del número de víctimas y del promedio de costo, baja o sube incidirá sobre el Aporte Anual.

Por lo anterior, tenemos que hacer una precisión, respecto a los siniestros, lo proyectado obedece a cifras históricas y ponderadas, en cambio en el caso de la proyección de afiliados, si es determinado de acuerdo a las tendencias de crecimiento del mercado que de manera empírica podemos notar durante el año histórico, para poder proyectar para el nuevo año.

5. ESTIMACIÓN DEL APOORTE DE RIESGO

Es el resultado del cálculo de la frecuencia y severidad.

Prima Pura

La Prima de Riesgo o Prima Técnica, refleja el valor de la pérdida anual esperada, que se define como el valor esperado de la pérdida que se tendría en un año cualquiera.

Para el cálculo de la Prima Pura se tomó en consideración la siguiente fórmula:

Prima Pura = Frecuencia x Severidad

$$prima_pura \equiv \left[\frac{N^{\text{a}}\text{victimas}}{N^{\text{a}}\text{vehiculos_coberturados}} \right] \times [\text{costo_promedio_sin_iestro}]$$

SUPUESTOS ECONÓMICOS

Según el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior, el aumento permanente del parque automotor, se ha convertido en un gran problema por resolver, en todas las Regiones claro que es un fenómeno que más se evidencia en Lima y el Callao donde se concentra alrededor del 66% del total de vehículos de todo el país.

El ministerio de Economía y Finanzas, indica que el Producto Bruto Interno PBI, ha mantenido un buen ritmo en diciembre del 2019, de modo tal que se espera que el crecimiento durante el año 2020 sea 3.2%.

Respecto al índice de precios al consumidor a nivel nacional, la variación porcentual acumulada es no alcanza ni el 2%, explicado por el alza de los grandes grupos de consumo alimentos y bebidas, enseñanza y cultura, transportes y comunicaciones, alquiler de vivienda combustibles, electricidad y otros bienes y servicios, muebles y enseres, cuidados y conservación de la salud y finalmente vestido y calzado. La UIT, para el presente año se ha determinado que será S/. 4,300 Soles.

FRECUENCIA

La Frecuencia, es definida como el número esperado de víctimas de los accidentes de tránsito en los que intervengan los vehículos que espera cubrir la AFOCAT; por tipo de cobertura y clase de vehículo.

Para determinar la frecuencia es necesario, primero, estimar la emisión de CAT, distinguiendo entre renovaciones y nuevas afiliaciones. Luego se procederá a determinar la estimación del número de siniestros. Es necesario precisar que todos los cálculos son por clase de vehículo.

Estimaciones de Emisiones de CAT para Mototaxi

Para proyectar las emisiones de CAT primero se registra el número de vehículos afiliados durante los últimos años:

CUADRO N° 01 EMISIÓN DE CAT POR AÑO				
MES	2016	2017	2018	2019
Enero	0	93	224	127
Febrero	0	156	202	187
Marzo	0	77	247	204
Abril	0	48	218	159
Mayo	0	42	135	150
Junio	0	63	141	183
Julio	40	112	182	210
Agosto	151	155	175	216
Septiembre	112	168	200	208
Octubre	190	175	133	268
Noviembre	70	193	121	170
Diciembre	57	222	108	252
TOTAL	620	1,504	2,086	2,334

Del cuadro anterior tenemos que el 2019, se logró afiliar a 2,334. Para la proyección del 2020 se ha considerado 1,597, de los cuales, mantenemos 778, como “Renovación” que es el 33% de 2,334 y para el rubro “Nuevas Afiliaciones”, 819 afiliaciones.

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.

CUADRO N° 02 PROYECCIÓN DE EMISIÓN DE CAT 2020			
MES	RENOVACIONES	NUEVAS AFILIACIONES	N° CAT
Enero	64	69	133
Febrero	64	69	133
Marzo	64	69	133
Abril	64	69	133
Mayo	64	69	133
Junio	64	69	133
Julio	64	69	133
Agosto	64	69	133
Septiembre	64	69	133
Octubre	64	69	133
Noviembre	64	69	133
Diciembre	74	60	134
TOTAL	778	819	1,597

Estimación del Número de Siniestros para Mototaxi

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos cuatro años.

CUADRO N° 03 NÚMERO VÍCTIMAS REGISTRADAS POR AÑOS				
SINIESTRO	2016	2017	2018	2019
Fallecimiento	0	0	1	1
Sepelio	0	0	1	1
Curación	0	8	15	13
Incapacidad Temporal	0	5	2	6
Invalidez Permanente	0	0	0	0
TOTAL	0	13	19	21

Al cuadro anterior se le ha aplicado el método de promedio ponderado simple, para ello cada uno de los datos, es multiplicado por uno (01), para la primera columna, por dos (02), a los de la siguiente columna, y así sucesivamente hasta multiplicar por cuatro (04), para los datos del año 2019. En el cuadro siguiente se presenta el detalle de lo calculado para la proyección final.

PONDERACIÓN	1	2	3	4	10
Fallecimiento	0	0	3	4	0
Sepelio	0	0	3	4	0
Curación	0	16	45	52	8
Incapacidad Temporal	0	10	6	24	3
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0

En el Cuadro N° 4 se presenta el detalle de la proyección, considerando que la mínima proyección es uno (01) víctima, de acuerdo a lo dispuesto por la SBS.

CUADRO N° 04 PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR SINIESTRO 2020	
SINIESTRO	N° DE VICTIMAS
Fallecimiento	1
Sepelio	1
Curación	8
Incapacidad Temporal	3
Invalidez Permanente	1

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros, al final está la columna “Total” que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el Cuadro N° 05, presentamos el detalle de lo descrito anteriormente.

CUADRO N° 05
DISTRIBUCION DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR TIPO DE SINIESTRO

MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	24	3	1	28
Febrero	0	0	24	3	1	28
Marzo	0	0	24	3	0	27
Abril	0	0	24	3	0	27
Mayo	0	0	24	3	0	27
Junio	0	0	23	2	0	25
Julio	0	0	23	2	0	25
Agosto	0	0	23	2	0	25
Septiembre	1	1	23	2	0	27
Octubre	1	1	23	2	0	27
Noviembre	1	1	23	2	0	27
Diciembre	1	1	23	2	0	27
TOTAL	4	4	281	29	2	320

Determinación de la Frecuencia para Mototaxi

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 06 FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2020			
MES	N° VEHICULOS	N° VICTIMAS	FRECUENCIA
Enero	133	28	0.21
Febrero	133	28	0.21
Marzo	133	27	0.20
Abril	133	27	0.20
Mayo	133	27	0.20
Junio	133	25	0.19
Julio	133	25	0.19
Agosto	133	25	0.19
Septiembre	133	27	0.20
Octubre	133	27	0.20
Noviembre	133	27	0.20
Diciembre	134	27	0.20
TOTAL	1,597	320	0.20

Estimación de Emisiones de CAT para Automóvil

Para proyectar la emisión de CAT, primero se registra el número de vehículos afiliados, durante los últimos cuatro años:

CUADRO N° 01 EMISIÓN DE CAT POR AÑO				
MESES	2016	2017	2018	2019
Enero	0	7	5	0
Febrero	0	7	0	4
Marzo	0	7	13	10
Abril	0	7	5	5
Mayo	0	7	6	11
Junio	0	7	8	12
Julio	1	7	3	10
Agosto	0	7	6	12
Septiembre	0	7	9	12
Octubre	0	7	6	11
Noviembre	0	7	3	11
Diciembre	4	13	4	10
TOTAL	5	90	68	108

Del cuadro anterior tenemos que el 2019, se logró afiliar a 108. Para la proyección del 2020 se ha considerado 228, de los cuales, mantenemos 27 como “Renovación” que es el 25% de 108 y para el rubro “Nuevas Afiliaciones”, 201 afiliaciones.

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.

CUADRO N° 02 PROYECCIÓN DE EMISIÓN DE CAT 2020			
MES	RENOVACIONES	NUEVAS AFILIACIONES	N° CAT
Enero	2	17	19
Febrero	2	17	19
Marzo	2	17	19
Abril	2	17	19
Mayo	2	17	19
Junio	2	17	19
Julio	2	17	19
Agosto	2	17	19
Septiembre	2	17	19
Octubre	2	17	19
Noviembre	2	17	19
Diciembre	5	14	19
TOTAL	27	201	228

Estimación del Número de los Siniestros para Automóvil

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos cuatro años.

CUADRO N° 03 NÚMERO VÍCTIMAS REGISTRADAS POR AÑOS				
SINIESTROS	2016	2017	2018	2019
Fallecimiento	0	0	1	0
Sepelio	0	0	1	0
Curación	0	0	3	0
Incapacidad Temporal	0	0	0	0
Invalidez Permanente	0	0	0	0
TOTAL	0	0	5	0

Al cuadro anterior se le ha aplica el método de promedio ponderado simple, para ello cada uno de los datos, es multiplicado por uno (01), para la primera columna, por dos (02), a los de la siguiente columna, y así sucesivamente hasta multiplicar por cuatro (04), para los datos del año 2019. En el cuadro siguiente se presenta el detalle de lo calculado para la proyección final.

PONDERACIÓN	1	2	3	4	10
Fallecimiento	0	0	3	0	0
Sepelio	0	0	3	0	0
Curación	0	0	9	0	1
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0

En el Cuadro N° 4 se presenta el detalle de la proyección, considerando que la mínima proyección es uno (01) víctima, de acuerdo a lo dispuesto por la SBS.

CUADRO N° 04 PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR SINIESTRO 2020	
SINIESTROS	N° DE SINIESTROS
Fallecimiento	1
Sepelio	1
Curación	1
Incapacidad Temporal	1
Invalidez Permanente	1

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros, al final está la columna “Total” que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el Cuadro N° 05, presentamos el detalle de lo descrito anteriormente.

CUADRO N° 05 DISTRIBUCION DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR TIPO DE SINIESTRO						
MESES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	0	0	1	1
Febrero	0	0	1	0	0	1
Marzo	0	0	1	0	0	1
Abril	0	0	1	0	0	1
Mayo	0	0	1	0	0	1
Junio	0	0	1	0	0	1
Julio	0	0	1	1	0	2
Agosto	0	0	1	0	0	1
Septiembre	0	0	1	0	0	1
Octubre	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0
Diciembre	1	1	0	0	0	2
TOTAL	1	1	8	1	1	12

Determinación de la Frecuencia para Automóvil

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 06 FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2020			
MESES	VEHICULO	VICTIMAS	FRECUENCIA
Enero	19	1	0.05
Febrero	19	1	0.05
Marzo	19	1	0.05
Abril	19	1	0.05
Mayo	19	1	0.05
Junio	19	1	0.05
Julio	19	2	0.11
Agosto	19	1	0.05
Septiembre	19	1	0.05
Octubre	19	0	0.00
Noviembre	19	0	0.00
Diciembre	19	2	0.11
TOTAL	228	12	0.05

Estimación de Emisiones de CAT para Microbús

Para proyectar la Emisión de CAT, primero se registra el número de vehículos afiliados, durante los últimos cuatro años:

CUADRO N° 01 EMISIÓN DE CAT POR AÑO				
MES	2016	2017	2018	2019
Enero	0	7	1	1
Febrero	0	7	2	6
Marzo	0	7	1	0
Abril	0	7	1	0
Mayo	0	7	1	0
Junio	0	7	0	0
Julio	1	7	1	4
Agosto	0	7	2	0
Septiembre	0	7	0	6
Octubre	0	7	6	9
Noviembre	0	7	8	3
Diciembre	4	13	8	2
TOTAL	5	90	31	31

Del cuadro anterior tenemos que el 2019, se logró afiliar a 31. Para la proyección del 2020 se ha considerado 107, de los cuales, mantenemos 10 como “Renovación” que es el 32% de 31 y para el rubro “Nuevas Afiliaciones”, 97 afiliaciones.

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.

CUADRO N° 02 PROYECCIÓN DE EMISIÓN DE CAT 2020			
MES	RENOVACIONES	NUEVAS AFILIACIONES	N° CAT
Enero	0	8	8
Febrero	0	8	8
Marzo	0	8	8
Abril	0	8	8
Mayo	0	8	8
Junio	0	8	8
Julio	0	8	8
Agosto	0	8	8
Septiembre	0	8	8
Octubre	0	8	8
Noviembre	0	8	8
Diciembre	10	9	19
TOTAL	10	97	107

Estimación del Número de Siniestros para Microbús

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos cuatro años.

CUADRO N° 03 NÚMERO VÍCTIMAS REGISTRADAS POR AÑOS				
SINIESTRO	2016	2017	2018	2019
Fallecimiento	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0
Curación	0	0	0	0
Incapacidad Temporal	0	0	0	0
Invalidez Permanente	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

Al cuadro anterior se le aplica el método de promedio ponderado simple, para ello cada uno de los datos, es multiplicado por uno (01), para la primera columna, por dos (02), a los de la siguiente columna, y así sucesivamente hasta multiplicar por cuatro (04), para los datos del año 2019. En el cuadro siguiente se presenta el detalle de lo calculado para la proyección final.

PONDERACIÓN	1	2	3	4	10
Fallecimiento	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0
Curación	0	0	0	0	0
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0

En el Cuadro N° 4 se presenta el detalle de la proyección, considerando que la mínima proyección es uno (01) víctima, de acuerdo a lo dispuesto por la SBS.

CUADRO N° 04 PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR SINIESTRO 2020	
SINIESTRO	N° DE VICTIMAS
Fallecimiento	1
Sepelio	1
Curación	1
Incapacidad Temporal	1
Invalidez Permanente	1

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros, al final está la columna “Total” que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el Cuadro N° 05, presentamos el detalle de lo descrito anteriormente.

CUADRO N° 05 DISTRIBUCION DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR TIPO DE SINIESTRO						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	1	1	0	0	0	2
Febrero	0	0	0	1	0	1
Marzo	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	1	0	0	1
Junio	0	0	1	0	0	1
Julio	0	0	1	0	0	1
Agosto	0	0	1	0	0	1
Septiembre	0	0	1	0	0	1
Octubre	0	0	1	0	0	1
Noviembre	0	0	1	0	0	1
Diciembre	0	0	1	0	1	2
TOTAL	1	1	8	1	1	12

Determinación de la Frecuencia para Microbús

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 06 FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2020			
MES	VEHICULO	VICTIMAS	FRECUENCIA
Enero	8	2	0.25
Febrero	8	1	0.13
Marzo	8	0	0.00
Abril	8	0	0.00
Mayo	8	1	0.13
Junio	8	1	0.13
Julio	8	1	0.13
Agosto	8	1	0.13
Septiembre	8	1	0.13
Octubre	8	1	0.13
Noviembre	8	1	0.13
Diciembre	19	2	0.11
TOTAL	107	12	0.11

SEVERIDAD

Para determinar la proyección se ha considerado el costo promedio registrado por la AFOCAT a través de los años. Es necesario precisar que todos los cálculos deben ser por clase de vehículo.

Estimación del Costo Promedio por tipo de siniestro para Mototaxi

Para determinar la severidad, se tomará en cuenta el costo promedio registrado por la AFOCAT, a través de los años.

CUADRO N° 01 COSTO PROMEDIO REGISTRADO POR AÑO				
SINIESTRO	2016	2017	2018	2019
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	5013.14	10599.00	2602.02	5338.71
Incapacidad Temporal	6166.17	5100.00	1877.70	4557.00
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT

Para determinar la proyección del costo promedio se utilizó los datos del cuadro anterior y se aplicó el método del “Promedio Ponderado Simple” como en el caso anterior cuando se proyectó el número de víctimas, pero solo en el caso de “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, que está dispuesto por la SBS.

PONDERACIÓN	1	2	3	4	10
Curación	5013	21198	7806	21355	3691
Incapacidad Temporal	6166	10200	5633	18228	2682

En el siguiente Cuadro, se presenta el detalle de la proyección de costo promedio, para “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT.

CUADRO N° 02 SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTRO 2020	
SINIESTRO	COSTO
Fallecimiento	17,200
Sepelio	4,300
Curación	3,691
Incapacidad Temporal	2,682
Invalidez Permanente	17,200

Indemnización de la Severidad por tipo de Siniestros para Mototaxi

Se determina en función al costo del siniestro, y al número de siniestros. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales y el total.

CUADRO N° 3 INDEMNIZACIÓN POR TIPO DE SINIESTRO EN SOLES 2020						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	88,584	8,046	17,200	113,830
Febrero	0	0	88,584	8,046	17,200	113,830
Marzo	0	0	88,584	8,046	0	96,630

Abril	0	0	88,584	8,046	0	96,630
Mayo	0	0	88,584	8,046	0	96,630
Junio	0	0	84,893	5,364	0	90,257
Julio	0	0	84,893	5,364	0	90,257
Agosto	0	0	84,893	5,364	0	90,257
Septiembre	17,200	4,300	84,893	5,364	0	111,757
Octubre	17,200	4,300	84,893	5,364	0	111,757
Noviembre	17,200	4,300	84,893	5,364	0	111,757
Diciembre	17,200	4,300	84,893	5,364	0	111,757
TOTAL	68,800	17,200	1,037,171	77,778	34,400	1,235,349

Estimación del Costo Promedio por tipo de siniestro para Automóvil

Para determinar la severidad, se tomará en cuenta el costo promedio registrado por la AFOCAT, a través de los años.

CUADRO N° 01 COSTO PROMEDIO REGISTRADO POR AÑO				
SINIESTROS	2016	2017	2018	2019
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	0	12,999	2,167	0
Incapacidad Temporal	0	0	0	0
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT

A los datos del cuadro anterior y se aplicó el método del “Promedio Ponderado Simple”, y se procede como en el caso de la proyección del número de siniestros pero solo en el caso de “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, que está dispuesto por la SBS.

PONDERACIÓN	1	2	3	4	10
Curación	0	25998	6500	0	2167
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0

En el siguiente Cuadro, se presenta el detalle de la proyección de costo promedio, para “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT.

CUADRO N° 02 SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTRO 2020	
SINIESTROS	COSTO
Fallecimiento	17,200
Sepelio	4,300
Curación	2,167
Incapacidad Temporal	2,167
Invalidez Permanente	17,200

Estimación de la Severidad por tipo de Siniestros para Automóvil

Se determina en función al costo del siniestro, y al número de siniestros. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales y el total.

**CUADRO N° 3
INDEMNIZACIÓN POR TIPO DE SINIESTRO EN SOLES 2020**

MESES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	0	0	17,200	17,200
Febrero	0	0	2,167	0	0	2,167
Marzo	0	0	2,167	0	0	2,167
Abril	0	0	2,167	0	0	2,167
Mayo	0	0	2,167	0	0	2,167
Junio	0	0	2,167	0	0	2,167
Julio	0	0	2,167	2,167	0	4,334
Agosto	0	0	2,167	0	0	2,167
Septiembre	0	0	2,167	0	0	2,167
Octubre	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0
Diciembre	17,200	4,300	0	0	0	21,500
TOTAL	17,200	4,300	17,336	2,167	17,200	58,203

Estimación del Costo Promedio por tipo de siniestro para Microbús

Para determinar la proyección se ha considerado el costo promedio registrado por la AFOCAT, a través de los años.

**CUADRO N° 01
COSTO PROMEDIO REGISTRADO POR AÑO**

SINIESTRO	2016	2017	2018	2019
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	0	0	0	0
Incapacidad Temporal	0	0	0	0
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT

A los datos del cuadro anterior y se aplicó el método del “Promedio Ponderado Simple”, y se procede como en el caso de la proyección del número de siniestros pero solo en el caso de “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, que está dispuesto por la SBS.

PONDERACIÓN	1	2	3	4	10
Curación	0	0	0	0	0
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de la proyección de costo promedio, para “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT.

CUADRO N° 02 SEVERIDAD POR TIPO DE SINIESTRO 2020	
SINIESTRO	COSTO
Fallecimiento	17,200
Sepelio	4,300
Curación	2,167
Incapacidad Temporal	2,167
Invalidez Permanente	17,200

Estimación de la Severidad por tipo de Siniestro para Microbús

Se determina en función al costo del siniestro, y al número de siniestros. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales y el total.

**CUADRO N° 3
INDEMNIZACIÓN POR TIPO DE SINIESTRO EN SOLES 2020**

MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	17,200	4,300	0	0	0	21,500
Febrero	0	0	0	2,167	0	2,167
Marzo	0	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	2,167	0	0	2,167
Junio	0	0	2,167	0	0	2,167
Julio	0	0	2,167	0	0	2,167
Agosto	0	0	2,167	0	0	2,167
Septiembre	0	0	2,167	0	0	2,167
Octubre	0	0	2,167	0	0	2,167
Noviembre	0	0	2,167	0	0	2,167
Diciembre	0	0	2,167	0	17,200	19,367
TOTAL	17,200	4,300	17,336	2,167	17,200	58,203

6. ESTIMACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

En el Cuadro N° 01, se presenta la proyección de Gastos Administrativos, para el 2020. El gasto proyectado será de S/. 46,548 este monto es el 24% del aporte de riesgo de cada clase de vehículo. Es necesario precisar que, al sumar el aporte de riesgo con el monto para gastos administrativos y obtener el Aporte Anual, la cantidad de recursos presupuestales para los gastos administrativos representan menos del 20%, del Aporte Anual.

**CUADRO N° 01
PROYECCIÓN DE APORTE PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS EN SOLES 2020**

TIPO DE VEHICULO	APORTE DE RIESGO (A)	FACTOR PARA GASTOS ADM. (24% A)	EMISIÓN DE CAT	APORTE PARA GASOS ADM.
------------------	----------------------	---------------------------------	----------------	------------------------

MOTOTAXI	57	14	1,597	21,761
AUTOMÓVIL	226	54	228	12,394
MICROBUS	483	116	107	12,394
APORTE PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS				46,548

Además, se ha proyectado, un aporte extraordinario mensual de S/. 35,520 Soles. Es por lo anterior que tenemos como estimación de gastos administrativos un total de S/. 472,784 Soles. En el Cuadro N°2, se muestra los Gastos Administrativos que la AFOCAT ha registrado durante el 2019. Luego se presenta el Cuadro N° 3, que es la proyección de Gastos Administrativos para el 2020.

CUADRO N° 02
GASTOS ADMINISTRATIVOS 2019

GASTOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL	Estructura Porcentual
Gastos Laborales, Honorarios y Servicios	19,847	19,847	19,847	19,847	19,847	19,847	19,847	19,847	19,847	19,847	19,847	19,847	238,168	33
Alquileres	5,725	5,725	5,725	5,725	5,725	5,725	5,725	5,725	5,725	5,725	5,725	5,725	68,703	9
Comisiones por ventas	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	24,996	3
Servicio Impresión de Certificados	1404.04	1404.04	1,404	1404.04	1,404	1404.04	1404.04	1404.04	1,404	1404.04	1404.04	1,404	16,849	2
Materiales y útiles de oficina	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	188	2,262	0
Movilidad	2,639	2,639	2,639	2,639	2,639	2,639	2,639	2,639	2,639	2,639	2,639	2,639	31,666	4
Combustible	355	355	355	355	355	355	355	355	355	355	355	355	4,256	1
Publicidad	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	1,026	12,314	2
Servicios (luz, agua, telefonía)	390	390	390	390	390	390	390	390	390	390	389.929	389.929	4,679	1
Otros gastos	26,707	26,707	26,707	26,707	26,707	26,707	26,707	26,707	26,707	26,707	26,707	26,707	320,489	44
TOTAL	60,365	724,381	100											

CUADRO N° 03
PROYECCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS 2020

CONCEPTOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Gastos Laborales, Honorarios y Servicios	12,954	12,954	12,954	12,954	12,954	12,954	12,954	12,954	12,954	12,954	12,954	12,954	155,446
Alquileres	3,737	3,737	3,737	3,737	3,737	3,737	3,737	3,737	3,737	3,737	3,737	3,737	44,841
Comisiones por ventas	1,360	1,360	1,360	1,360	1,360	1,360	1,360	1,360	1,360	1,360	1,360	1,360	16,314
Servicio Impresión de Certificados	916	916	916	916	916	916	916	916	916	916	916	916	10,997
Materiales y útiles de oficina	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	1,476
Movilidad	1,722	1,722	1,722	1,722	1,722	1,722	1,722	1,722	1,722	1,722	1,722	1,722	20,668
Combustible	231	231	231	231	231	231	231	231	231	231	231	231	2,778
Publicidad	670	670	670	670	670	670	670	670	670	670	670	670	8,037
Servicios (luz, agua, telefonía)	254	254	254	254	254	254	254	254	254	254	254	254	3,054
Otros gastos	17,431	17,431	17,431	17,431	17,431	17,431	17,431	17,431	17,431	17,431	17,431	17,431	209,175
TOTAL	39,399	472,784											

7. ESTIMACIÓN DEL APORTE ANUAL

El Aporte Anual de cada tipo de vehículo, toma en cuenta todas las proyecciones realizadas, respecto al número de afiliados y de víctimas. También se debe tomar en cuenta la proyección realizada respecto a los costos promedios para “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”.

El Aporte Anual por clase de vehículo es la sumatoria de los diferentes aportes de riesgo por tipo de cobertura para cada clase de vehículo. A lo anterior hay que sumarle una porción del Aporte Anual destinado a cubrir gastos administrativos, que no debe ser mayor al 20% del Aporte Anual.

Los aportes anuales por tipo de vehículo son:

- Mototaxi : $S/. 56.8 + S/. 13.63 = S/. 70$ Soles
- Automóvil : $S/. 226.5 + S/. 54.36 = S/. 281$ Soles
- Microbús : $S/. 482.6 + S/. 115.83 = S/. 598$ Soles

8. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL FONDO MÍNIMO Y DEL FONDO DE SOLVENCIA

El ingreso total es la suma del aporte de riesgo por cada clase vehicular más el aporte para gastos administrativos, en total la suma asciende a S/. 240 ,498 Soles.

CUADRO N° 04 PROYECCIÓN DE INGRESOS POR TIPO DE VEHÍCULO EN SOLES 2020							
TIPO DE VEHICULO	APORTE DE RIESGO (A)	EMISIÓN DE CAT	SUB TOTAL	APORTE PARA GASTOS ADM.	EMISIÓN DE CAT	SUB TOTAL	INGRESOS
MOTOTAXI	57	1,597	90,669	14	1,597	21,761	112,429
AUTOMOVIL	226	228	51,641	54	228	12,394	64,035
MICROBUS	483	107	51,641	116	107	12,394	64,035
TOTAL							240,498

CUADRO N° 05 PROYECCIÓN DE INGRESOS MENSUAL EN SOLES 2020			
MESES	APORTE DE RIESGO (A)	APORTE PARA GASTOS ADM.	INGRESOS
Enero	16,163	3,879	20,042
Febrero	16,163	3,879	20,042
Marzo	16,163	3,879	20,042
Abril	16,163	3,879	20,042
Mayo	16,163	3,879	20,042
Junio	16,163	3,879	20,042
Julio	16,163	3,879	20,042
Agosto	16,163	3,879	20,042
Septiembre	16,163	3,879	20,042
Octubre	16,163	3,879	20,042
Noviembre	16,163	3,879	20,042
Diciembre	16,163	3,879	20,042
TOTAL	193,950	46,548	240,498

El egreso total, por tipo de siniestro asciende a la suma total de S/. 162,342 Soles. El mayor porcentaje de egreso lo registra tanto “Fallecimiento” como “Invalidez permanente” con un 32%.

CUADRO N° 06 PROYECCIÓN DE EGRESOS POR TIPO DE SINIESTRO EN SOLES 2020						
VEHÍCULO	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
MOTOTAXI	17,200	4,300	29,528	8,046	17,200	76,274
AUTOMÓVIL	17,200	4,300	2,167	2,167	17,200	43,034
MICROBUS	17,200	4,300	2,167	2,167	17,200	43,034
TOTAL	51,600	12,900	33,862	12,380	51,600	162,342
%	32	8	21	8	32	100

CUADRO N° 07				
PROYECCIÓN DE EGRESOS POR TIPO DE VEHÍCULO EN SOLES				
2020				
MES	MOTOTAXI	AUTOMÓVIL	MICROBUS	TOTAL
Enero	2,682	0	0	2,682
Febrero	2,682	0	0	2,682
Marzo	6,373	0	0	6,373
Abril	3,691	0	0	3,691
Mayo	3,691	0	0	3,691
Junio	3,691	0	0	3,691
Julio	3,691	0	17,200	20,891
Agosto	3,691	17,200	2,167	23,058
Septiembre	3,691	2,167	2,167	8,025
Octubre	3,691	2,167	0	5,858
Noviembre	4,300	4,300	4,300	12,900
Diciembre	34,400	17,200	17,200	68,800
TOTAL	76,274	43,034	43,034	162,342
%	47	27	27	100

9. FLUJO DE CAJA MENSUAL

Para proyectar el Flujo de Caja del 2020, primero hallaremos el Saldo Mensual Acumulado para ello a los ingresos proyectados le restamos, el total de los egresos proyectados, luego los gastos administrativos proyectados, teniendo como resultado un Saldo Acumulado de S/ 17,503 Soles.



CUADRO N° 08
SALDO MENSUAL ACUMILADO 2020

MESES	INGRESOS			EGRESOS					SALDO NETO MENSUAL	SALDO ACUMULADO
	APORTE DE RIESGO	APORTE GASTOS ADM.	APORTE EXTRAORD.	INDEMN. POR SINIEST.	MANT. DE CTA. PAGAD.	GASTOS DE FIDEICOM.	APORT. AL FONDO DE COMPENSACIÓN	GASTOS ADM.		
Enero	16,163	3,879	35,520	2,682	175	800	200	39,399	12,305	12,305
Febrero	16,163	3,879	35,520	2,682	175	800	200	39,399	12,305	24,610
Marzo	16,163	3,879	35,520	6,373	175	800	200	39,399	8,614	33,224
Abril	16,163	3,879	35,520	3,691	175	800	200	39,399	11,296	44,520
Mayo	16,163	3,879	35,520	3,691	175	800	200	39,399	11,296	55,817
Junio	16,163	3,879	35,520	3,691	175	800	200	39,399	11,296	67,113
Julio	16,163	3,879	35,520	20,891	175	800	200	39,399	-5,904	61,209
Agosto	16,163	3,879	35,520	23,058	175	800	200	39,399	-8,071	53,138
Septiembre	16,163	3,879	35,520	8,025	175	800	200	39,399	6,962	60,100
Octubre	16,163	3,879	35,520	5,858	175	800	200	39,399	9,129	69,229
Noviembre	16,163	3,879	35,520	12,900	175	800	200	39,399	2,087	71,316
Diciembre	16,163	3,879	35,520	68,800	175	800	200	39,399	-53,813	17,503
TOTAL	193,950	46,548	426,236	162,342	2,100	9,600	2,405	472,784	17,503	

A continuación, determinamos el saldo final del Flujo de Caja, incrementándole al saldo mensual acumulado para el 2020, que es S/. 17,503 Soles. Si a este monto le sumamos el Saldo Inicial S/. 737,778 Soles, que es la suma del Fondo en COFIDE más el saldo del ejercicio del año 2019, {S/ 474,362 + S/ 263,416}, tenemos como Proyección del Flujo de Caja Final S/. 755,281.

En el cuadro N° 09, se presenta la Proyección del Flujo de Caja Final al 2020.





CUADRO N° 09
PROYECCIÓN DEL FLUJO DE CAJA EN SOLES 2020

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		RESUMEN
Saldo Inicial	737,778	750,154	762,530	771,215	782,582	793,949	805,315	799,482	791,482	798,515	807,715	809,873	Saldo Inicial	737,778
Aportaciones	20,130	20,130	20,130	20,130	20,130	20,130	20,130	20,130	20,130	20,130	20,130	20,130		241,565
Aport. Extraord.	35,520	35,520	35,520	35,520	35,520	35,520	35,520	35,520	35,520	35,520	35,520	35,520		426,236
INGRESOS	55,650	INGRESOS	667,801											
Gastos Adm.	39,416	39,416	39,416	39,416	39,416	39,416	39,416	39,416	39,416	39,416	39,416	39,416		472,990
Otros	1,176	1,176	1,176	1,176	1,176	1,176	1,176	1,176	1,176	1,176	1,176	1,176		14,116
Fallecimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51,600		51,600
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,900	0		12,900
Curación	0	0	3,691	3,691	3,691	3,691	3,691	3,691	5,858	5,858	0	0		33,862
Inc. Temp.	2,682	2,682	2,682	0	0	0	0	2,167	2,167	0	0	0		12,380
Invalidez Perm.	0	0	0	0	0	0	17,200	17,200	0	0	0	17,200		51,600
EGRESOS	43,274	43,274	46,965	44,283	44,283	44,283	61,483	63,650	48,617	46,450	53,492	109,392	EGRESOS	649,448
SALDO MENSUAL	750,154	762,530	771,215	782,582	793,949	805,315	799,482	791,482	798,515	807,715	809,873	756,131	SALDO ANUAL	756,131

RESPECTO AL FONDO MÍNIMO

Para el análisis del cumplimiento del Fondo Mínimo, se debe de manifestar que, de acuerdo a la normatividad legal vigente, el Fondo Mínimo con que deba contar cada AFOCAT es de S/. 461,109 Soles. La AFOCAT cumple este requerimiento, porque el monto que tiene la AFOCAT, bajo la administración de COFIDE, está por encima del Fondo Mínimo.

RESPECTO AL FONDO DE SOLVENCIA

De acuerdo a la información de la AFOCAT, el Fondo de Solvencia al 31 de diciembre del 2019, es cubierto por el flujo de caja que cubre sin ningún inconveniente, los requerimientos respecto al Fondo de Solvencia durante el 2020.

10. RESULTADOS

CONSOLIDADO DEL APORTE ANUAL POR CLASE DE VEHÍCULO 2020						
CLASES DE VEHÍCULOS	MOTOTAXI		AUTOMÓVIL		MICROBUS	
RENOVACIÓN		778		27		10
NUEVOS INGRESOS		819		201		97
TOTAL	TOTAL	1,597	TOTAL	228	TOTAL	107
MUERTE						
Número	1		1		1	
% Muertes/Vehículos	0.06		0.44		0.93	
Costo Promedio	17,200		17,200		17,200	
Margen de seguridad	0.54		3.77		8.04	
Otros recargos	1.62		11.32		24.11	
Aporte de Riesgo		12.92		90.53		192.90
GASTOS DE SEPELIO						
Número	1		1		1	
% Sepelios/Vehículos	0.06		0.44		0.93	
Costo Promedio	4,300		4,300		4,300	
Margen de seguridad	0.13		0.94		2.01	
Otros recargos	0.40		2.83		6.03	
Aporte de Riesgo		3.23		22.63		48.22
GASTOS MEDICOS						
Número	8		1		1	
% Heridos/Vehículos	0.50		0.44		0.93	
Costo Promedio	3,691		2,167		2,167	
Margen de seguridad	0.92		0.48		1.01	
Otros recargos	2.77		1.43		3.04	
Aporte de Riesgo		22.19		11.41		24.30
INC TEMPORAL						
Número	3		1		1	
% Inc. Temp./Heridos	0.19		0.44		0.93	
Costo Promedio	2,682		2,167		2,167	
Margen de seguridad	0.25		0.48		1.01	
Otros recargos	0.76		1.43		3.04	
Aporte de Riesgo		6.05		11.41		24.30
INV PERMANENTE						
Número	1		1		1	
% Inv. Perm./Heridos	0.06		0.44		0.93	
Costo Promedio	17,200		17,200		17,200	
Margen de seguridad	0.54		3.77		8.04	
Otros recargos	1.62		11.32		24.11	
Aporte de Riesgo		12.92		90.53		192.90
APORTE DE RIESGO		57.3		226.5		482.6
Gastos Administrativos		13.76		54.36		115.83
APORTE ANUAL		71		281		598

11. CONCLUSIONES

El Aporte Anual, genera S/. 241,565 Soles, de ello lo destinado para gastos administrativos es S/. 46,754 Soles que representa el 19.35%, y está dentro de lo dispuesto en el Reglamento de Notas Técnicas, que dice “Que la proporción del Aporte Anual destinado a cubrir Gastos Administrativos, no podrá ser mayor al 20% del Aporte Anual.

El Flujo de Caja Final al 2020, donde se detalló los ingresos y egresos proyectados, y se sumó el Saldo Inicial, es decir el saldo del 2019, registró un Saldo Anual Final de S/.756,131 Soles, que sustenta el cumplimiento del Fondo Mínimo y el Fondo de Solvencia, establecidos en el Reglamento AFOCAT y la normatividad emitida por la SBS, pues la cifras para ambos conceptos para el 2019, estuvo muy por debajo del Saldo Anual proyectado para este año 2020. Es importante precisar que todas las cifras que se muestran en el Flujo de Caja están sustentadas y se han desarrollado a lo largo de la elaboración de la Nota Técnica.

Finalmente, declaro que la metodología aplicada para la estimación del Aporte de Riesgo, el Aporte Anual y demás elementos técnicos considerados en la presente Nota Técnica, cumple con las disposiciones vigentes. Asimismo, declaro que he verificado que las obligaciones asumidas en el Certificado contra Accidentes de Tránsito, expedido por la AFOCAT, se encuentran debidamente respaldadas mediante estimaciones descritas en la presente nota técnica.



=====

FRANCISCO FERNANDO MORANTE JINES
Economista
C.E.L. Registro N° 5128